

LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA: ENTRE LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA DE LAS POBLACIONES RURALES

LAND MANAGEMENT IN LATE ANTIQUITY: BETWEEN AUTONOMY AND DEPENDENCE OF RURAL POPULATIONS

Nerea FERNÁNDEZ CADENAS¹
Universidad de León

Recibido el 10 de septiembre de 2018
Aceptado el 6 de marzo de 2019

RESUMEN:

El nuevo paradigma instaurado en la península ibérica tras la desestructuración del sistema romano supuso un cambio en las relaciones de poder y en su forma de manifestarse en el paisaje. Fenómenos como el cambio de funcionalidad de la parte residencial de las villas o la creación de nuevas formas de organización como las aldeas, las granjas y los sitios en altura han sido interpretados como síntoma de la generación de un campesinado libre en consecuencia de la pérdida de poder de la élite.

En este artículo se realizará un proceso de revisión y contrastación de las fuentes y los registros arqueológicos, que evidenciarán como las aristocracias, en los siglos V-VII, lejos de perder poder, siguieron enmarcándose como referentes de mando y los campesinos como dependientes, eso sí con un régimen de propiedad que altera el núcleo básico de sus relaciones y que se podría calificar como un sistema de propiedad dependiente con autogestión campesina de la producción.

ABSTRACT:

The new paradigm established in the Iberian Peninsula after the dissolution of the Roman system meant a change in power relations and in their way of manifesting in the landscape. Phenomena such as the change of functionality of the residential area of the villas or the creation of new forms of organization such as villages, farms and hill tops, have been interpreted as a symptom of the generation of a free peasantry as a consequence of the loss of elite power.

In this paper, a process of review and contrast of the sources and archaeological records will be carried out, which will show how the aristocracies, in the 5- 7TH centuries, far from losing power, continued to be framed as command references, and the peasants as dependents, for sure with a regime of property that alters the basic nucleus of its relations, and that could qualify like a system of dependent property with peasant self-management of the production.

PALABRAS CLAVE: Autogestión, pizarras numerales, población dependiente, régimen de propiedad, silos, visigodos.

KEY-WORDS: Self-management, numerals slates, dependent population, property regime, silos, Visigoths.

¹ Departamento de Historia de la Universidad de León. E-mail: nferc@unileon.es

I. Introducción

En el sistema tardorromano, el régimen de propiedad se había caracterizado por la presencia de latifundistas que habitaban en sus residencias rurales más conocidas como villas y que gestionaban sus propiedades de forma directa haciendo uso de la población dependiente a su cargo. Sin embargo, con la desestructuración del poder central a lo largo del siglo V, y la instauración de nuevas realidades políticas en forma de monarquías, como el Reino Visigodo en la península ibérica, se asiste a un cambio en el régimen de propiedad que se manifiesta a través de fenómenos poblacionales como la desaparición de las villas como lugar de residencia de las élites; la multiplicación de los sitios en altura o la construcción de nuevos asentamientos como las aldeas y las granjas.

Estos cambios en la organización del paisaje, tradicionalmente, han sido interpretados como síntomas de la debilidad aristocrática y del consecuente empoderamiento de la población rural que pasará a gestionar de forma independiente sus recursos y propiedades, lo que explicaría procesos como el empobrecimiento de los materiales de construcción y la creación de aldeas².

Esta investigación se propone analizar las dinámicas organizativas acaecidas en los siglos V- VI para comprobar si el régimen de propiedad responde a un carácter descentralizados de los ejes de poder o si las aristocracias siguieron ejerciendo un dominio factico de sus propiedades. Para ello se atenderá a procesos que funcionan como motores estructurales del cambio, es decir, la desaparición de las villas y la formación de nuevas aldeas; pero también, se examinará la información que sobre el régimen de propiedad pueden aportar la legislación visigoda y otras fuentes como las pizarras numerales.

II. La desaparición de las villas

El punto de partida empírico de los investigadores para justificar la pérdida de poder de la élite es la desaparición de *la pars urbana* de las villas³ que pasan a ser amortizada de diferentes formas, como se manifiesta a través de la aparición de espacios funerarios sobre la villa, iglesias o incluso la construcción de cabañas sobre las mismas, que indican otro tipo de poblamiento diferente al aristocrático⁴.

² Entre los defensores de esta teoría encontramos investigadores como Francovich que alega basándose exclusivamente en el registro arqueológico, que en este periodo, para la zona italiana, se produjo la desaparición de las jerarquías, lo que permitiría a grupos de campesinos libres reunirse en aldeas, hasta el siglo VIII que sería cuando las jerarquías volverían a fortalecerse y a someter a los campesinos. Es decir, ve en esta etapa una época de libertad campesina y ausencia de poder, frente al periodo feudal (Francovich y Hodges 2003).

³ Se debe tener presente que algunas villas como "La Olmeda" siguen en funcionamiento durante este periodo, aunque coincidió con Castellanos en que, aunque algunas siguiesen activas "la realidad es que como sistema aristocrático habían dejado de ser operativas en época visigoda" (Castellanos 2008, 160).

⁴ Uno de los casos más paradigmáticos es el de la *Villa Fortunatus* (Fraga, Lérida) que empieza a experimentar una reestructuración de su funcionalidad en el siglo V d.C., cuando la parte destinada al comedor se transforma en una iglesia, a la que en el siglo VI d.C., se le añade un baptisterio. Otro caso destacado en el de San Miguel de Escalda, edificio religioso datado en el siglo X, en cuyo subsuelo se encuentra una villa tardoimperial (Collins 2005, 217). Así mismo, conocemos otros ejemplos como el de las iglesias de Monte da Cegonha o Montinho das Laranjeiras que han sido construidas sobre la parte residencial de la villa (Chavarría 2004, 82- 83).

La *pars urbana* de las villas también se puede transformar en zonas de producción o de enterramiento. El primer caso se observa en yacimientos como Aquilafuente, Tinto o El Val y Rienda, donde es sustituida por una necrópolis (Chavarría 2004, 82- 83). También, en el caso de Levante tenemos el yacimiento de Villa de Baños de la Reina (Calpe, Alicante), en cuya parte residencial se instaló un área funeraria además de una zona de producción de conservas de pescado (López Quiroga 2009, 24).

Dentro de esta funcionalidad productiva, se incluyen los asentamientos dedicados a la producción de cereal, como Villa de la Torrecilla (Getafe) en la Meseta Central, donde sobre el solar de la villa se documentaron

En lo que se refiere a las causas que produjeron el abandono de la *pars urbana*, se defiende que es resultado de una crisis económica de los propietarios que tiene como detonante el fin de la *annona* y que se ve acelerada por procesos como las *razzias* bárbaras que provocaron la huida de los terratenientes y la posterior remodelación de las villas en función de sus preferencias.⁵

Con respecto a esta hipótesis, es cierto que los bárbaros incidieron en el paisaje, pues negarlo sería olvidar el contexto histórico de los siglos V-VI, pero sus acciones no vienen condicionadas por unos marcadores étnicos distintos a los romanos, es decir, su adscripción étnica no influye necesariamente en sus formas de actuar sobre el paisaje. Los bárbaros no tienen unos patrones de asentamiento y de construcción predeterminados en estos siglos por el simple hecho de pertenecer a otro grupo identitario porque las formas de organizarse y de construir no son biológicas y apriorísticas a la propia identidad de un grupo y por tanto inmutables, sino que son resultado de un conjunto de condiciones y de un contexto determinado. Por tanto, si cambia el contexto y las condiciones en las que este grupo se desenvuelve, pues entonces también varían las formas de construcción y organización.

Esto es precisamente lo que ocurrió en la Antigüedad Tardía hispana: puede que en un principio los pueblos no romanos ejecutaran unas formas de organización distintas al sistema romano, sin embargo, a medida que se van insertando en este, se van ajustando a las nuevas condiciones materiales y al contexto⁶, pero lo mismo ocurre con la población romana, si el contexto y los condicionantes cambian, también habrá un reajuste en las formas y modos de organizarse, como efectivamente ocurrió en este periodo con procesos como el abandono de las villas, o la creación de necrópolis, aldeas y sitios en altura.

Una vez puesto en evidencia como los agentes externos no muestran una predisposición biológica a ejecutar un modo de construcción determinado, se debe descartar esta última casuística como explicativa del abandono de las villas.

Otra teoría que trata de dar respuesta a este abandono y reformulación organizativa de la parte urbana de las villas defiende que se produjo por un cambio en la mentalidad de las élites debido a una devaluación de la vida senatorial en favor de una militarización de la aristocracia⁷. Esto explicaría porque los propietarios abandonarían las villas, puesto que la ostentación que irradian estas mansiones ya no sería una plataforma de reafirmación de su poder, de manera que se favorecen otras como la construcción de iglesias o el prestigio militar.

A la luz de los fenómenos estudiados en este trabajo, otra hipótesis explicativa que se pueda plantear es que, en efecto, existió un viraje en la forma de proceder de las aristocracias, pero puede que este no estuviese motivado exclusivamente por un cambio en el *ethos* de la élite, de manera que pasan de tener un *ethos* cívico a uno militar⁸, sino como consecuencia de la remodelación de las relaciones de poder con la instauración de la monarquía visigoda. Este nuevo sistema de autoridad implican que para ascender

silos datados en torno al siglo V, lo que nos estaría hablado de una zona de producción de cereal (López Quiroga 2009, 36).

⁵ Chavarría 2012, 142. Uno de los argumentos que se han sostenido a favor de la participación de agentes violentos en estas dinámicas es el abandono precipitado de algunas de estas instalaciones, que se documenta por la aparición de ocultaciones monetarias y de ajuares. Sin embargo, no han aparecido ocultaciones en todas las villas en las que se documentan patrones de abandono en esta etapa, por lo que si aceptamos que se debe a agentes violentos este fenómeno sería restringido y, por tanto, no se podría aplicar a todo el proceso (Vigil- Escalera 2007, 241) Un ejemplo de este tipo de ocultaciones se produjo en el yacimiento del Rasillo en Madrid, donde se documentó la ocultación de utensilios domésticos y de hierro (Pozuelo y Vigil-Escalera 2003).

⁶ Con esto no quiero decir que se ajusten al sistema de construcción romano como un sistema exclusivista de la población romana, sino al contexto en el que este sistema se desarrolla.

⁷ Entre los defensores de esta hipótesis encontramos a Martín Viso 2012, 35 y Zadora Rio 2009, 77-98

⁸ Término acuñado por Martín Viso para referirse a su hipótesis sobre el cambio de mentalidad e ideología de la aristocracia que supone una potenciación de valores como el ejército o el evergetismo cristiano, frente a otros como el poder público o el lujo (Martín Viso 2012, 35).

socialmente era indispensable imbricarse en los ejes del poder central, siendo el núcleo la corte donde habitarían los sectores más elevados de la élite social de época visigoda, y de donde saldría el futuro monarca, había cuenta del carácter electivo de la monarquía⁹.

Todo ello significa que para los intereses de poder de la élite de época visigoda era mucho más favorable vivir en la ciudad que en el campo¹⁰, ya que eran los centros de decisión política que suponía un nexo con el poder¹¹, además también era en las ciudades donde se establecían las redes episcopales, siendo los obispados una de las plataformas de poder más importantes del Antigüedad Tardía, de manera que, tal y como afirma Santiago Castellanos “la verdadera partida se jugaba en la ciudades”¹².

La presencia de propietarios en las ciudades se atestigua por medio de una serie de autores, por ejemplo el Papa Hilario ubica a *honorati y possessores* del valle del Ebro en las ciudades¹³.

Otro caso lo encontramos en las *Vida de los padres emeritenses*, donde también se describe la presencia de aristocracias adineradas que vienen de una ciudad¹⁴, así como la presencia de una viuda de la élite social llamada Eusebia, residiendo en la ciudad¹⁵.

Este nuevo sistema provoca que la élite social ya no pueda gestionar directamente sus propiedades, sino que la organización de la explotación depende de los campesinos dependientes, recibiendo este a cambio las rentas y prestaciones¹⁶.

La cuestión sería determinar si los campesinos poseían el control absoluto de los recursos o si estaban sometidas a un control económico, que generase unas relaciones de dependencia con un sector social propietario¹⁷.

Todo parece indicar que al señor solo le interesaba recaudar rentas y prestaciones, mientras que las poblaciones tenían libertad para autogestionarse siempre y cuando cumplieran con lo anterior. Es decir, tal y como defiende Pablo C. Díaz, “el propietario obtenía las rentas sin participar de la producción”¹⁸. Además, las fuentes ratifican esta información, por ejemplo, en las *Vidas de los Padres Emeritenses*

⁹ Esta misma idea es defendida por Roger Collins para quien a la élite le interesaba estar en el grupo de poder de la corte (que es donde se elegía al rey), no le hace falta estar en la propiedad rural” (Collins 2005, 87).

¹⁰ Esto no quiere decir que todas la elite elija vivir en la ciudad, hay excepciones como tenemos en el caso de la majestuosa construcción rural del yacimiento de Pla de Nadal (Riba-roja de Turia, Valencia) donde se encontró un edificio de finales del VII- principios del VIII, con una estructura muy similar a la de la villas romanas (Ariño Gil 2013, 100). Además, las fuentes también testimonian la presencia de élites que viven en el mundo rural, por ejemplo Juan de Biclario, habla de un *señor loci*, de nombre Aspieliz que vivía en el campo, por lo que parece sugerir la utilización “*agrensentes montes*” en este fragmento. (Bicl. *Chron.* 9, 2, a. 575).

¹¹ Esto contrasta con lo que ocurría en el sistema de propiedad tributario donde la villa se constituía como el núcleo de creación de redes de poder, en palabras de Martín Viso “En ella se hacían patentes las redes sociales, económicas y culturales que animaban a la ecúmene romana” (Martín Viso 2012, 32).

¹² Castellanos, 2008, 158.

¹³ Ep., 2, PL, LVIII, col. 17.

¹⁴ VPE. IV, III, Lín 3.

¹⁵ VPE. III, Lín. 21.

¹⁶ Estas vinculaciones económicas en las primeras etapas de cambio se deben entender como defiende Gonzalo Bravo, como “el conjunto de relaciones de dependencia entre libres que se afianzaron en las comunidades romano-germánicas estableciendo vínculos institucionales económicos que garantizaron la explotación de la tierra [...]” (Bravo 2007, 486). Es decir, a diferencia del sistema medieval, el modelo rentista no se justificaba sobre la posición social privilegiada del dominante, sino en su posición económica superior.

¹⁷ En lo que se refiere a este debate existe una vertiente que defiende que disfrutaban de una autonomía total, ya que no estaban sometidos a ningún poder superior; mientras que otro grupo de investigadores alega que, efectivamente, los campesinos tenían una mayor independencia en lo que se refiere a las formas de gestionar la producción y organizarse, pero seguían sometidos a un poder superior. R. Collins, plantea ambas hipótesis, y aunque no descarta la existencia de una serie de relaciones de dependencia, acaba concluyendo con que lo más probable es que los campesinos disfrutaran de una libertad absoluta (Collins 2005, 221).

¹⁸ Díaz Martínez 1992- 1993, 302, 2.

se describe el caso de un propietario, llamado Napeto al que Leovigildo entrega una serie de tierras y ni siquiera se preocupa por ir a visitarlas ni conocer a la población dependiente.¹⁹

III. Las aldeas como síntoma de autogestión

Este sistema de propiedad se ejemplifica a través de procesos como la creación de aldeas, de manera que si se parte de la hipótesis de que los propietarios mientras recibían la renta y otros servicios estipulados no participaban en el proceso de gestión y organización de la producción, entonces tampoco intervendrían en otras cuestiones como la estructura y organización poblacional, siendo la propia población dependiente quien empieza a crear vínculos entre sí, habida cuenta a la pertenencia a un territorio y su relación con un propietario común. De manera que este tipo de comunidades locales se definirían como:

“subsistemas extensos, con sus propias dinámicas sociales, económicas, políticas, religiosas y demográficas, con una gran capacidad de autorregulación, aunque abierta a la intervención de otros sistemas en los que se integran y cuyo alcance territorial no superaba el marco local o comarcal”²⁰.

Además, a nivel arqueológico, se observan una serie de características que comulgan con esta idea de autogestión campesina de las aldeas como la utilización de materiales perecederos, el incremento de la superficie boscosa, el aumento de la cabaña ganadera o la reaparición de los silos.

III.1. Utilización de materiales perecederos

En la mayoría de las aldeas se emplearon como material de construcción, elementos perecederos como el barro y la madera que pueden estar a disposición de toda la comunidad y cuya utilización no requiere de unos conocimientos técnicos muy desarrollados. Esto nos estaría indicando la presencia de campesinos que empiezan a gestionar con sus propios conocimientos los recursos de los que disponen para la construcción de sus hogares²¹. De ahí que utilicen materiales perecederos, ya que son más fáciles de conseguir y tienen un menor coste en comparación con otros.

Todo este nuevo panorama contrasta con el sistema romano en el que la élite de poder estatal o aristocrática se encargaba de la gestión directa de sus propiedades, y, por tanto, también del suministro y empleo de materiales más lujosos como por ejemplo la piedra o la pizarra, que, en algunos casos, habría que traer de lugares lejanos²².

Por tanto, la peor calidad de los materiales utilizados no debe relacionarse exclusivamente con un empobrecimiento de la población o con la llegada de grupos extranjeros, sino que es resultado del nuevo sistema de propiedad en el que al terrateniente solo le interesa recaudar las rentas, dejando en manos de la población dependiente la gestión, organización y construcción de su comunidad.

III.2. Incremento del espacio boscoso

Estas nuevas estrategias adoptadas por la población dependiente explican el surgimiento de otros fenómenos como el incremento del espacio boscoso entre los siglos V- IX²³, puesto que el bosque durante el sistema de propiedad rentista pasa a ser un elemento más de diversificación de las estrategias económicas empleadas por la

¹⁹ VPE III, II.

²⁰ Martín Viso 2006, 272.

²¹ Es decir, se produce un aprovechamiento intensivo de los recursos locales (Martín Viso 2016, 25).

²² Las villas en época romana se constituyen como un reflejo del poder social de la élite y de su influencia, de ahí el interés en hacer su residencia lo más suntuosa posible.

²³ Este incremento de los bosques se produjo a nivel europeo (Martín Viso 2016, 45).

población dependiente y no solo un sujeto pasivo en las relaciones financieras. En este sentido, se debe tener presente que estos espacios suponen el suministro de materiales para la construcción de las nuevas organizaciones poblacionales con el empleo de la madera que puede funcionar también como combustible²⁴. Además, el bosque es clave económica como fuente de aprovisionamiento de alimentos, a través de la recolección o la caza.

III.3. Expansión de la actividad ganadera

Paralelamente a la intensificación de la masa boscosa como sujeto activo en las relaciones económicas de la población dependiente, se produce también el aumento de la actividad ganadera que se constituye como otra prueba más de la autogestión campesina, puesto que necesitan diversificar sus fuentes de recursos.

Gracias a los estudios paelopalínológicos desarrollados en los últimos años se aprecia en algunas zonas como el valle del Duero el incremento de la pradera que probablemente tendría una funcionalidad ganadera; en esta misma línea, a raíz del desarrollo de la arqueozoología se han ejecutado análisis de la composición taxonómica del registro faunístico de algunos poblados de época visigoda como Gózquez, El Pelicano o La Indiana, que muestran la predominancia de taxones domésticos lo que ha evidenciado la importancia de la ganadería frente a otras actividades como la pesca o la caza²⁵.

La importancia de la ganadería contrasta con lo que ocurría en el sistema de propiedad tributario romano, donde interesaba más la explotación agrícola teniendo como objetivo conseguir el mayor número de cereal posible pues la mayoría de pagos como los impuestos estatales se realizaban en especie. Además, también podían utilizar los resultados de la producción agrícola para especular y enriquecerse.

Esta preminencia del producto en especie como método de obtención de beneficios y pago de impuestos provocaba que el propietario o aristócrata romano centrara todos sus esfuerzos en la producción del mismo, dejando de lado otras actividades que no le generaban tanto beneficio económico como la ganadería o el aprovechamiento boscoso.

Durante el sistema de propiedad rentista se produce un cambio de proceder, de manera que, pese a que el cereal sigue siendo el núcleo central de la producción de la población dependiente en tanto en cuanto las rentas se pagaban en especie, la capacidad de libre gestión campesina de la producción provocó la diversificación de sus actividades económicas para minimizar riesgos. Una de estas adversidades podría ser la incapacidad para pagar las rentas estipuladas por el propietario, puesto que la cantidad requerida es estable y no varía en función de un año de malas cosechas. Esto hacía inviable que las unidades campesinas centrasen toda su producción en la agricultura, debido a que se arriesgaban a que en un año de malas cosechas se destinase toda su producción al pago de la renta, por lo que es lógico pensar que desarrollen otras actividades económicas como la ganadería o el aprovechamiento de los recursos boscosos como método de diversificar los riesgos.

Por otra parte, algunos análisis faunísticos también han permitido documentar la monopolización de todos los niveles de carnicería (crianza, sacrificio y procesado), en el propio asentamiento²⁶. Esto indica que no se comerciaba con el ganado, sino que se utilizaba para el autoabastecimiento, siendo otra prueba más de la autodeterminación campesina. Además, a nivel biométrico, otra evidencia del uso del ganado para el consumo propio de las poblaciones dependientes es la reducción en toda Europa de su talla que viene motivada por la ausencia de engordamiento forzado o de selección artificial²⁷; a diferencia de lo que ocurría en el sistema de propiedad tributario romano,

²⁴ Hernández Beloqui, Burjachs e Iriarte- Chiapusso 2013, 355.

²⁵ Grau- Sologestoa 2013, 334.

²⁶ Grau-Sologestoa 2013, 340.

²⁷ Grau-Sologestoa 2013, 341.

pues el ganado entraba dentro de la economía de mercado, de forma que eran las redes propietarias quienes regulaban su producción y distribución.

III.4. Los silos como síntoma de autogestión

Los silos como sistemas de almacenaje habían sido utilizados frecuentemente por las poblaciones rurales hasta el siglo I d.C., sin embargo, a partir de este momento su uso empieza a desaparecer en favor de otros sistemas como los *horrea* o los contenedores cerámicos. Esta ausencia total de los silos entre los siglos I- V d.C., contrasta con su reaparición masiva a partir de este momento.

Este fenómeno se puede relacionar directamente con el cambio en la gestión y la propiedad. En el sistema romano, el propietario se encargaba del almacenamiento de su producción en sistemas centralizados como los *horrea*²⁸, de manera que era él quien gestionaba la posterior distribución de este grano para diferentes fines como la alimentación de su familia o de los esclavos; el pago de impuestos al Estado; el comercio o la especulación; sin embargo, al cambiar la forma de propiedad con el nuevo sistema rentista de gestión indirecta eran los propios campesinos los encargados de gestionar la productividad, lo que incluye el almacenaje de la misma²⁹.

Este almacenamiento se realizaba de varias formas en función de su utilización posterior: por ejemplo, si el cereal iba a usarse en un periodo de tiempo corto, para el propio consumo, entonces se almacenaba en recipientes más pequeños elaborados tanto en cerámica como en madera. Pero, además del propio autoconsumo, las poblaciones dependientes debían destinar parte de la producción a la simiente, al pago de rentas y otras prestaciones exigidas por el propietario de la tierra, de ahí que utilizasen sistemas de almacenaje a largo plazo como los silos, una vez que el cereal ya tenía más de cuatro meses desde su cosecha para evitar el deterioro del mismo³⁰.

Otra prueba que justifica que este cereal no solo se utilizaba para el propio consumo, sino también para el pago de rentas es la capacidad de almacenaje de estos silos que en muchos casos superaba a la de consumo del propio asentamiento, lo que hace pensar que el resto de la producción se utilizase para comerciar, pero también para pagar rentas e impuestos³¹.

Encontramos ejemplos de este tipo de sistema de almacenaje en numerosos yacimientos de la geografía peninsular. Por ejemplo, en Cataluña se documenta el yacimiento de Can Gambús, fechado entre el siglo VI – finales del VII, con una extensión de 1.7 hectáreas, donde se encontraron un total de 233 silos en agrupaciones de entre cuatro y cinco estructuras³². Pero también, en el área catalana encontramos yacimientos de dimensiones mucho más reducidas, como Can Marcet, con una extensión de 500 m² en el que se han documentado 14 silos³³. En el centro de la península el ejemplo más representativo es Gózquez donde se encontraron en un edificio (E15), datado entre el VII y VIII, seis silos estando uno en el interior de la casa y los cinco restantes cerca de los muros³⁴. En el norte peninsular destaca La Erilla (La Puebla de Arganzón), donde se han documentado once silos³⁵.

²⁸ Junto con los *horrea* en el sistema romano encontramos otros formatos de almacenaje como contenedores cerámicos que se podían utilizar para conservar cantidades de cereal más pequeñas para el propio consumo.

²⁹ En palabras de Carlos Tejerizo García “se produce una preminencia de las unidades domésticas como núcleos de producción y consumo. Las aldeas serían la síntesis de agregación de estas unidades” (Tejerizo García 2013, 298)

³⁰ Quirós Castillo 2013, 173. De hecho, la hermeticidad de este sistema de almacenaje lo hacía idóneo para conservar el alimento pues una vez cerrado el silo, el grano continúa expulsando anhídrido carbónico en su interior, generando una atmósfera estable en la que el grano permanece en estado de latencia (Peña Chocarro; González Urquijo; Ibañez Estévez y Zapata Peña, 2013, 214.)

³¹ Roig Buxó 2013, 146.

³² Roig Buxó 2013, 151.

³³ Roig Buxó 2013, 155.

³⁴ Vigil-Escalera 2013, 138.

³⁵ Quirós Castillo 2013, 177.

A través del análisis de estos yacimientos, podemos concluir con que este sistema de almacenaje se registra tanto en poblados pequeños como de gran extensión, lo que es una muestra más de que el cambio en la organización poblacional también viene marcado por las modificaciones en las formas de gestión y propiedad de la tierra, en la que toda la población dependiente, independientemente de que residan en un sitio en altura, una aldea o una granja, gestionaba los excedentes de su producción, parte de los cuales se destinaban a la renta del propietario de las tierras

IV. Autogestión dependiente

Una vez analizados los procesos que indican la existencia de una gestión campesina de la producción, es necesario atender a aquellos indicadores que muestren como estos no eran libres, sino que seguían sometidos a relaciones de dependencia económicas con el propietario que se materializaban a través de las rentas. Entre estos indicadores se atenderá por un lado a la legislación visigoda y, por otro lado, a las pizarras con signos numerales contextualizadas en este periodo.

IV.1. La Legislación

Las distintas leyes emanadas por los monarcas visigodos tendentes a atar a los campesinos a la tierra son una fuente inestimable para conocer las relaciones de dependencia entre la aristocracia y la población rural.

En este nuevo sistema la forma más efectiva de incrementar la recaudación de rentas era tener más población dependiente, de manera que a mayor número de dependientes más rentas se obtenían. Todo ello explica el gran interés de los grandes propietarios por vincular a los campesinos de forma permanente a sus propiedades, lo que justifica el aumento de leyes emitidas a tal efecto.

Los propietarios no solo trataban de atar de forma permanente a los campesinos libres, sino que también establecieron el mismo proceso con la población que durante el sistema propietario tributario se configuraba jurídicamente como libertos o esclavos, puesto que ya no les interesaba mantener a subordinados que no les generasen rentas³⁶. Esto lo vemos ejemplificado, en el *Liber Iudicorum*, de manera que pese a que los libertos, en el sistema de propiedad tributario romano tenían una cierta independencia con respecto al *dominus*, en el sistema de propiedad rentista se anula a través de leyes que prohíben a los libertos y a sus descendientes abandonar al *dominus*³⁷, lo que implica que la relación de dependencia es vitalicia y hereditaria.

Lo mismo ocurre en el caso de los esclavos, puesto que en el sistema de propiedad tributario podrían ser manumitidos de forma total por el señor, es decir, se finalizaba la relación de dependencia entre ambos y se convertían en ciudadanos romanos. Sin embargo, durante los siglos VI- VII esta fórmula va a desaparecer totalmente, permitiéndose únicamente una emancipación restringida que implicaba la continuación de las relaciones de dependencia entre el antiguo esclavo y el *patronus*.³⁸

Es decir, vemos como tanto en el caso del liberto como del esclavo estas categorías jurídicas se unifican en una sola a nivel práctico: la de campesino dependiente.

³⁶Esto quiere decir que todos ellos quedaban englobados dentro de la misma categoría de dependientes, aunque hubiese diferencias sociales entre ellos. Por ello, pese a que en las fuentes conciliares y canónicas aún se observan reminiscencias de la terminología romana en lo que se refiere al uso de términos distintos como siervo o colono, parece ser que en la práctica se produce una unificación de categorías, con una población que ya no se diferencia por sus derechos, sino por su posición económica. En este sentido, estoy de acuerdo con Abilio Barbero y Marcelo Vigil cuando alegan que "los *servi* que aparecen frecuentemente en el *Liber Iudicorum* procederían tanto de esclavos agrícolas, libertos y colonos de fines del Imperio, así como los *rustici* o *rusticiani* o los *mancipium*" (Barbero y Vigil 1982, 168).

³⁷ LI. V, VII, 20.

³⁸ García Moreno 1978, 240.

Esta insistencia en vincular a los campesinos a la propiedad de un señor de forma permanente y hereditaria se entiende porque este factor humano es la base de la riqueza de los señores, es decir, a mayor número de campesinos dependientes en sus dominios mayor riqueza, puesto que más rentas obtenían³⁹.

IV.2. Gestión de la renta: Las pizarras numerales

Este tipo de soporte es aquel en el que aparecen inscritos una serie de signos numerales⁴⁰, normalmente en cifras bajas que suelen sumar la misma cantidad en todas las líneas.

En lo que se refiere a su funcionalidad, existen diversas teorías explicativas que oscilan entre su interpretación como herramienta educativa y su visión como instrumento fiscal⁴¹. Según la hipótesis defendida en este trabajo, si partimos de un contexto en el que el propietario recaudaba las rentas y a cambio el campesinado dependiente gestionaba su explotación agrícola o productiva de forma autónoma, se entienden que se tuviese que establecer una serie de medidas destinadas a controlar la renta que percibe y, por lo tanto, la población dependiente debía tener un sistema contable que asegurase que se estaban dando la cantidad acordadas.

Este nuevo modelo descentralizado explicaría la necesidad de control y contabilidad inmediata de la producción. De manera que parte de las pizarras numerales que aparecen en aldeas⁴², pueden ser resultado de una contabilidad doméstica de esta renta en especie por parte de la población dependiente antes de entregarla al recaudador, mientras que parte de las pizarras numerales de este tipo que aparecen en los sitios en altura⁴³, pueden responder a un segundo recuento de esa misma renta por parte de los encargados de la recaudación, para asegurarse que se había entregado la cantidad correcta.

Este sistema contable explicaría también porque se utiliza el soporte pizarroso, puesto que es más barato porque no son documentos oficiales, sino un sistema de conteo, de manera que sería un documento en otro tipo de soporte el que se entregaría al propietario. Martín Viso apunta en esta dirección al decir que “este tipo de pizarras debe entenderse como algo inmediato, que se cuenta delante de los ojos y que sirve para elaborar otro documento más preciso”⁴⁴. Por tanto, aquello que se cuenta delante de los ojos, según la hipótesis defendida en este trabajo, podría ser, entre otras realidades, las cantidades de producto en especie que iban destinados a formar parte de la renta del propietario, como cereal, vino o aceite.

³⁹ En esta línea estoy de acuerdo con García Moreno cuando defiende que “Un patrimonio fundario se valoraba no tanto por la extensión de la tierra como por la cantidad de fuerza de trabajo humana, con frecuencia escasa” (García Moreno 1978, 225).

⁴⁰ Cronológicamente existen dificultades para establecer una datación de estas piezas porque si bien es cierto que algunas aparecen en contexto, como es el caso de la pizarra de Aldealengua que se encontró en un estrato sellado asociado a un contexto cerámico de finales del siglo IV (Ariño Gil 2006, 320); la mayoría se encontraron en superficie, con lo que se han datado a partir de las de texto, por el hallazgo de pizarras numerales en la que también aparece texto como la de Santibáñez de la Sierra (Pizarra nº 2, Velázquez Soriano, 2004, 122). Esto implica que puede que no todas las pizarras con signos numerales que aparecen en superficie tengan cronología visigoda, tal como indica Martín Viso “parece prudente no asumir mecánicamente una cronología post-romana (Martín Viso 2011, 225).

⁴¹ Este tipo de soporte ha sido estudiado en diversos trabajos como los siguientes: Velázquez Soriano 2004; Martín Viso 2011, 2015 y 2017; y Martín Viso y Cordero Ruiz 2012.

⁴² Han aparecido pizarras numerales en multitud de yacimientos como la Cárcava de la Peladera en Segovia; Las Henreres (Cillán, Ávila) o La Genestosa (Casillas de Flores, Salamanca). Para más información consultar: Martín Viso 2018, 6.

⁴³ Entre los sitios en altura en los que aparecen pizarras numerales de este tipo encontramos El Cortinal de San Juan, Lerilla, Cabeza de Navasangil o Yecla de Yeltes (Martín Viso 2018, 5)

⁴⁴ Martín Viso 2018, 5.

V. Conclusiones

A través del análisis de fenómenos como la utilización de materiales perecederos por las comunidades rurales; la reaparición de los silos o el aumento de la cabaña ganadera se ha comprobado cómo la población dependiente tenía cierta libertad de autogestión de la tierra en lo que se refiere a la producción.

No obstante, este modo de proceder no es síntoma de la existencia de un campesinado propietario libre, sino de un cambio en los intereses de la élite propietaria que, a raíz de la implantación de la monarquía electiva visigoda, va a focalizar sus intereses de ascensión social en el mundo urbano y ya no en las zonas rurales.

Esta relocalización de las élites lejos de suponer una merma en su capacidad económica y de acción sobre la población dependiente, supondría el advenimiento de una nueva forma de gestión indirecta de sus propiedades en las que siguen ejerciendo una regulación económica que se manifiesta a través de la obtención de rentas, pero que excluye una regulación social, entendida en términos de organización del medio.

Por tanto, si se acepta esta hipótesis, los registros arqueológicos y la información extraída de las fuentes no tendrían por qué concebirse como antagónicos imposibles en este caso de estudio⁴⁵, primando la validez de uno sobre otro, puesto que la información de ambos parámetros encajaría con el sistema de propiedad rentista con gestión de la producción independiente. Todo ello explicaría porque el nivel arqueológico muestra un paradigma de cambio, en tanto surgimiento de nuevas formas organizativas⁴⁶ y nuevos modos de gestión⁴⁷; mientras que en las fuentes se sigue advirtiendo una continuación de las relaciones de dependencia y jerarquización social.

VI. Bibliografía

- Ariño Gil, E. (2013): "El hábitat rural en la Península Ibérica entre finales del siglo IV y principios del VII. Un ensayo interpretativo", *Antiquité Tardive*, 21, 93- 123.
- _____ (2006): "Modelos de poblamiento rural en la provincia de Salamanca (España). Entre la Antigüedad y la Alta Edad Media", *Zephyrus*, 59, 317 -337.
- Barbero, A. y Vigil, M. (1982): *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona.
- Bravo, G. (2007): "¿Revolución en la Antigüedad Tardía? Un problema historiográfico", *Gerión*, vol. Extra, 481-487.
- Castellanos, S. "La construcción del poder político visigodo y los horizontes locales: canales de participación y de hostilidad", en S. Castellanos, e I. M. Viso, (eds.), *De Roma a los bárbaros. Poder central y horizontes locales en la Cuenca del Duero*. León, 145- 170.
- Chavarría, A. (2013): "¿Castillos en el aire? Paradigmas interpretativos de moda en la arqueología medieval española", *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII- IX)*, *Actas del XXIX Seminario de estudios medievales*, Pamplona, 131- 166.
- _____ (2004): "Interpreting the transformation of late roman villas the case of Hispania", en N. Christie (ed.), *Landscapes of change: rural evolutions in late antiquity and the early Middle Ages*, Aldershot, 67-102.
- Collins, R. (2005): *La España Visigoda, 4019 – 711*, Barcelona.

⁴⁵ Tal y como defiende Rosa Sanz Serrano, la arqueología lo que nos muestra es el resultado final de un proceso, pero para poder acercarnos a los medios, las causas u los modos es necesario recurrir a las fuentes literarias (Sanz Serrano 2017, 320), de ahí que se deban utilizar ambos registros no primando uno sobre el otro.

⁴⁶ Aldeas, granjas, sitios en altura, necrópolis...

⁴⁷ Silos, aumento de la ganadería, aprovechamiento del espacio boscoso...

- Díaz Martínez, P.C. (1992): "Propiedad y explotación de la tierra en la Lusitania tardoantigua", *Studia historica. Historia antigua*, 10-11, 297-310.
- Díaz Martínez, P. C. y Martín Viso, I. (2011) "Una contabilidad esquiva: las pizarras numerales visigodas y el caso de El Cortinal de San Juan", en P. C. Díaz e I. M. Viso (eds.), *Between taxation and Rent. Fiscal Problems from late Antiquity to Early Middle Ages*, Bari, 221- 250.
- Francovich, R. y Hodges, R. (2003): *Villa to village: The Transformation of the Roman Countryside in Italy*, c. 400-1000, London.
- Grau- Sologestoa, I. (2013): "El registro faunístico de los asentamientos rurales altomedievales", en J.A. Quirós Castillo (ed.), *El poblamiento rural de época visigoda en Hispania. Arqueología del campesinado en el interior peninsular*, Bilbao, 329- 344.
- García Moreno, L. (1989): *Historia de España Visigoda*, Madrid.
- Hernández- Beloqui, B., Burjachs F. e Iriarte- Chiapusso M. J. (2013) "Antropización del paisaje vegetal de época visigoda en el centro peninsular a través del registro paleoantrópico" en J.A. Quirós Castillo (ed.), *El poblamiento rural de época visigoda en Hispania. Arqueología del campesinado en el interior peninsular*, Bilbao, 345-356.
- López Quiroga, J. (2009): *Arqueología del hábitat rural en la península ibérica (siglos V- X)*, Madrid.
- Martín Viso, I. (2018): "Organización campesina y dominios políticos en la cuenca del Duero Altomedieval", *Sociedades precapitalistas*, 7, 2, 1- 15.
- _____ (2016): *Asentamientos y paisajes rurales en el occidente medieval*, Madrid.
- _____ (2015): "Huellas del poder: pizarras y poblados campesinos en el centro de la Península Ibérica", *Medievalismo*, 25, 285- 314.
- _____ (2013): "The 'visigothic' slates and their archaeological contexts", *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2, 5, 145- 168
- _____ (2012): "Un mundo de transformación: los espacios rurales en la Hispania post romana. (Siglos V- VIII)", en L. Caballero Zoreda, P. Mateos Cruz y T. Cordero Ruíz (eds.), *Visigodos y Omeyas. El Territorio*, Mérida, 31-63.
- _____ (2006): "Tributación y escenarios locales en el centro de la Península Ibérica. Algunas hipótesis a partir de las pizarras "visigodas", *Antiquité Tardive*, 14, 263-290.
- Martín Viso, I. y Cordero Ruíz, T. (2012): "Sobre los usos y la cronología de las pizarras numerales: reflexiones a partir del caso del yacimiento de Valdelobos", *Archivo Español de Arqueología*, 85, 253- 266.
- Pozuelo Lorenzo, D., y Vigil-Escalera, A. (2003): "La ocultación de un ajuar doméstico a inicios del siglo V d. C. en El Rasillo (Barajas, Madrid). Algunas posibilidades de análisis e investigación", *Bolskan: Revista de arqueología del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 20, 277- 286.
- Quirós Castillo, J. A. (2013): "Silos y sistemas de almacenaje en el País Vasco en la Alta Edad Media", en A. Vigil-Escalera Guirado, G. Bianchi (coords.), *Horrea, Barns and Silos: Storage and Incomes in Early Medieval Europe*, Bilbao, 171-192.
- Roig Buxó, J. (2013): "Silos, poblados e iglesias. Almacenaje y rentas en época visigoda y altomedieval en Cataluña (siglos VI al XI)", en A. Vigil-Escalera Guirado y G. Bianchi (coords.), *Horrea barns and silos: Storage and Incomes in Early Medieval Europe*, Bilbao, 145- 170.
- Sanz Serrano, R. (2017): "De la villa a la iglesia (I): los documentos literarios sobre las transformaciones religiosas en la Hispania rural", en C. Teixeira y A. Carneiro (coords.), *Arqueología da transição: entre o mundo romano e a Idade Média*, Coimbra, 319- 341.
- Tejerizo García, C. (2013) "La arqueología de las aldeas altomedievales en la cuenca del Duero (s. V- VIII)", *Debates de arqueología medieval*, 3, 284 -315.

- Velázquez Soriano, I. (2004): *Las pizarras visigodas (entre el latín y su disgregación. La lengua hablada en Hispania en los siglos VI- VIII)*, Madrid y Valladolid.
- _____ (1989): *Las pizarras visigodas: edición crítica y estudio*, Murcia.
- Vigil-Escalera Guirado, A. (2015): *Los primeros paisajes altomedievales en el interior de Hispania. Registros campesinos del siglo V d.C.*, Bilbao.
- _____ (2013): "Ver el silo medio lleno o medio vacío", en A. Vigil-Escalera Guirado y G. Bianchi (coord.), *Horrea, barns and silos: Storage and Incomes in Early Medieval Europe*, 127-144.
- _____ (2007): "Granjas y aldeas al Norte de Toledo (450- 800 d.C)", *Archivo Español de Arqueología*, 2, 80, 39 - 284.
- Vigil-Escalera, A. y Quirós Castillo, J. A. (2013): "Un ensayo interpretativo del registro arqueológico", en J.A. Quirós Castillo (ed.), *El poblamiento rural de época visigoda en Hispania. Arqueología del Campesinado en el interior peninsular*, Bilbao, 359-399.
- Zadora Rio, E. (2009): "Early Medieval Villages and Estate Centres in France (c. 300-1100)", en J. A. Quirós Castillo (dir.), *The Archaeology of Villages in the Early Middle Ages*, Bilbao, 77-98

VI.1. Fuentes

- Juan de Biclaro, Chronicon, trad. Carmen Cardelle de Hartmann, 2001.
- Liber Iudicorum*. Trad. Ramís Serra Pedro y Ramís Barceló Rafael, 2015.
- Patrologiae, ed. Migne J.P, 1981.
- Vida de los Santos Padres de Mérida*, trad. Velázquez Soriano Isabel, 2008.